



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 887

Unidad de Participación Ciudadana y
Cooperación Público Social

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO PARA 2021**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL
PARDO**

ANUNCIO

COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe de la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

“Con fecha 15 de septiembre de 2021 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2021, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, modificada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno 31 de mayo de 2017.

Al amparo del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 17 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, tras la publicación de la propuesta provisional en Sede Electrónica, se abrió un plazo de diez días hábiles para que las entidades formularan las alegaciones que estimaran oportunas.

Finalizado el plazo se han presentado tres alegaciones que fueron examinadas por el órgano instructor y la Comisión de Valoración el día 5 de octubre de 2021:

.- Club Deportivo Elemental Unión Deportiva Arroyofresno. Presentada por registro alegación. Revisado su expediente se comprueba que está inscrita en Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, presentada la solicitud de subvención con nombre distinto al que figura en el censo. La convocatoria de subvenciones establece en el Artículo 7 el plazo y forma de presentación de las solicitudes. Estableciendo “Convocatoria ordinaria 2021: el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el



1G496C9PM22R7897



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 887

Unidad de Participación Ciudadana y
Cooperación Público Social

siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid". Habiéndose publicado el 24 de mayo y presentándose la solicitud el 15 de junio fuera de plazo establecido, por lo que procede su INADMISIÓN.

.- F. Erasmus Student Network España: Presentada por registro alegación. Revisada su alegación de expediente se comprueba que está inscrita en Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid. La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos, por lo que procede a su DESESTIMACIÓN.

.- Asociación Española de Personas con Alergia a Alimentos y Látex- AEPNAA: Presentada por registro alegación. Revisada su alegación de expediente se comprueba que está inscrita en Registro de Entidades Ciudadanas en el Distrito de Carabanchel. La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo de los distritos está destinada a asociaciones de base, que tengan su domicilio social en el Distrito y estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid (art.5 de las Bases de la convocatoria), por lo que procede su INADMISIÓN al no ser una asociación de Base con domicilio social en el Distrito.

De conformidad con lo estipulado en el art. 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 18 de la Convocatoria, el órgano instructor que suscribe formula por tanto PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, según la relación que se adjunta:

Información de Firmantes del Documento





ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

MODALIDAD PROYECTOS

Entidad solicitante	Denominación Proyecto	Puntuación	Subvención
CENTRO JUVENIL SALESIANO DON BOSCO	Toma las riendas	83	3.000,00 €
ASOCIACION CODEC DE MADRID	Proyecto Área Norte	83	3.000,00 €
ASOCIACION DE VECINOS DE MONTECARMELO	Tú pregunta, la Asociación Montecarmelo responde	80	3.000,00 €
ASOCIACION DE ARTES CIRCENSES SCIMMIE VOLANTI	Proyecto Escuela Circo Social	80	3.000,00 €
ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE PEÑAGRANDE	2021.El relanzamiento de Peñagrande	79	3.000,00 €
ASOCIACION SONRISAS AZULES, VERDES Y NARANJAS	Cuidate Mamá	79	2.988,95 €
OSOS DEL PARDO RUGBY CLUB	Fomento rugby femenino	79	3.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA PARÁLISIS Y EL DAÑO CEREBRAL (ATIPADACE)	Acciones de Sensibilización y Comunicación para la Participación Activa en el Entorno de los Niños y Jóvenes con Parálisis Cerebral de #Bobat	78,5	3.000,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL PARDO SALA	Deportivo, cultural, lúdico, integración menores y escuela danza oriental	77,5	3.000,00 €
SCOUTS MADRID FUENCARRAL	Integrascout Fuencarral	76	3.000,00 €



1G496C9PM22R7897



AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPRINT	Campamento Semana Santa 2021	76	3.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ATENPACE)	Campamento urbano 2021	76	3.000,00 €
ASOCIACION FOLQUE? MADRID	Balfolk Raíces y Cruces	76	2.970,00 €
CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIAL VALDEPERALES	Nuevas necesidades. Nuevas respuestas	76	3.000,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TISO PATIN FUENCARRAL	Deporte y adolescentes	76	3.000,00 €
ASOCIACION GRUPO SCOUT LUJAN 102	Campamento de verano 2021	75	3.000,00 €
ASOCIACION LA FRONTERA	Campamento ODS para el impulso del asociacionismo	74	3.000,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL LAS TABLAS DE MADRID	Torneo por la Solidaridad Las Tablas	74	2.086,11 €
ASOCIACION CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL SAN RAFAEL	Derechos y obligaciones sociales, herramientas para la participación ciudadana	74	3.000,00 €
ANTARES, ASOCIACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LOS DISCAPACITADOS PSÍQUICOS Y SUS FAMILIAS	Ocio y Participación social para personas con discapacidad intelectual y gtc	73,5	3.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS MENTALES AREA 5 (AFAEM 5)	Dinamización y participación Integral 2021	73	3.000,00 €

**MODALIDAD DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS:
GASTOS DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO**



1G496C9PM22R7897



Entidad solicitante	Puntuación	Subvención
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE PARA DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	90	600,00 €
ASOCIACIÓN AMPA ANTONIO FONTÁN	70	600,00 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME 22Q11	61	595,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTECARMELO	55	552,88 €
ASOCIACION VECINAL LA FLOR	50	600,00 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPRINT	49	600,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ATENPACE)	49	532,00 €
ASOCIACIÓN CODEC DE MADRID	48	600,00 €

ANEXO II
RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE

MODALIDAD DE PROYECTOS

Entidad solicitante	Denominación Proyecto	Puntuación	Subvención
ASOCIACIÓN ARGADINI	Escuela de Arte y Diseño Creativo	71	3.000,00 €
ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento a personas con Hemofilia, von Willebrand, otras coagulopatías congénitas y sus familias	71	3.000,00 €



1G496C9PM22R7897



ASOCIACION VECINAL ISLAS DE PEÑAGRANDE	Reactivando Peñagrande IV	68,5	3.000,00 €
CLUB DE BALONCESTO ISAAC NEWTON	Educación integral a través de deporte	68,5	3.000,00 €
ASOCIACION VECINAL LA UNION DE FUENCARRAL	Cuidar el medioambiente es el futuro	68	3.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PADRES PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL DISCAPACITADO INTELECTUAL ADULTO (APADEMA)	Servicio de atención integral a personas con discapacidad intelectual y sus familias	67	3.000,00 €
ASOCIACION VECINAL LA FLOR	Guia de recursos para personas con discapacidad	67	3.000,00 €
ASOCIACION LIBRE PARA LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA Y HUMANA DE TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA ALEPH TEA	Grupo de Formación y apoyo para padres de niños pequeños con autismo	66	3.000,00 €
ASOCIACION SÍNDROME 22Q11	Programa de prevención del Bullying en el alumnado con Síndrome 22q11	66	3.000,00 €
ASOCIACION ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AEDEM- COCEMFE)	Curso "Abordaje de neuro-rehabilitación ante la Esclerosis Múltiple"	66	3.000,00 €
ASOCIACION CULTURAL EXPRESIONES	La Piluka vuelve a las plazas	65	3.000,00 €
ASOCIACION DE VECINOS LAS TABLAS	Vecin@s conectados	64	3.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN	Fomento del asociacionismo a favor de la integración sociolaboral	63,5	3.000,00 €
CLUB DE HOCKEY PINGÜINOS DE MADRID	Roller Basket 3x3	63	901,62€



1G496C9PM22R7897





ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 456 HESPERIA	Participamos Crecemos	61	3.000,00 €
ASOCIACION AMPA ANTONIO FONTÁN	Escuela de padres: Recursos educativos en situación de pandemia	61	3.000,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE PARA DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	Deporte inclusivo para niños y jóvenes con discapacidad: disfrutando juntos ...	61	3.000,00 €
CLUB UNION ZONA NORTE	Viaje a Benicassim	59	3.000,00 €
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE LAS TABLAS ASTAMON	Unidos por la Hostelería	58,5	2.550,00 €

**MODALIDAD DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS
ESPACIOS:
GASTOS ADQUISICION DE MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO**

<i>Entidad solicitante</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Subvención</i>
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TISO PATIN FUENCARRAL	46	600,00 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO CARDENAL HERRERA ORIA	44	600,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS MENTALES AREA 5 (AFAEM 5)	44	600,00 €
ASOCIACIÓN FOLQUE? MADRID	42	594,50 €

**ANEXO III
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

MODALIDAD PROYECTO

<i>Entidad solicitante</i>	<i>Causa de la desestimación y normativa de referencia</i>
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS COLEGIO SAN	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el



1G496C9PM22R7897



<p>RAFAEL ARCANGEL SANTA LUISA MADRID</p>	<p>artículo 6 de las Bases que rigen la presente convocatoria: "Declaración de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante haciendo constar, bajo su responsabilidad, que esta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del RGS". No encontrándose al corriente de obligaciones tributarias. Por lo anterior se propone su INADMISIÓN.</p>
<p>CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL UNIÓN DEPORTIVA ARROYOFRESNO</p>	<p>La convocatoria de subvenciones establece en el Artículo 7 el plazo y forma de presentación de las solicitudes. Estableciendo "Convocatoria ordinaria 2021: el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid". Habiéndose publicado el 24 de mayo y presentándose la solicitud el 15 de junio fuera de plazo establecido, por lo que procede su INADMISIÓN.</p>
<p>CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ARROYOFRESNO HALCONES</p>	<p>La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo de los distritos está destinada a asociaciones de base, que tengan su domicilio social en el Distrito y estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid (art.5 de las Bases de la convocatoria), por lo que procede su INADMISIÓN al no ser una asociación de Base inscrita en el Censo Municipal de Entidades.</p>
<p>FUNDACIÓN CARMEN PARDO- VALCARCE</p>	<p>La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece "convoca la concesión de subvenciones de Fomento del Asociacionismo mediante tramitación ordinaria para el año 2021 y anticipada para el año 2022, dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este distrito y estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid". No es admitida a trámite al no ser asociación base recogida en la sección 1 del Censo Municipal de Entidades. Por lo anterior se propone su INADMISIÓN.</p>





ASOCIACIÓN DE COMERCIANTE DEL BARRIO DEL PILAR	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece que “la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y no podrá ser superior a 3.000 euro para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado”. Por lo anterior, al superar el límite se propone su INADMISIÓN.
CLUB DEPORTIVO BASICO SCHOOL AND COMPANY	Según el artículo 8 sobre subsanación de defectos de las solicitudes, la solicitud de la entidad no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, tras requerimiento a la entidad interesada para que subsanara los documentos preceptivos, en plazo máximo improrrogable de diez días hábiles, no lo ha realizado declarándose DESISTIDA su solicitud.
ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO DE ASIS	La convocatoria de subvenciones establece en el Artículo 7 el plazo y forma de presentación de las solicitudes. Estableciendo “Convocatoria ordinaria 2021: el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”. Habiéndose publicado el 24 de mayo y presentándose la solicitud el 24 de junio fuera de plazo establecido, por lo que procede su INADMISIÓN.

MODALIDAD DE MANTENIMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS: GASTOS ADQUISICION DE MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO

<i>Entidad solicitante</i>	<i>Causa de la desestimación y normativa de referencia</i>
ASOCIACIÓN CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL SAN RAFAEL	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (39), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN



1G496C9PM22R7897



CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIAL VALDEPERALES	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (38), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL EXPRESIONES	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (37), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN DE PADRES PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL DISCAPACITADO INTELLECTUAL ADULTO (APADEMA)	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (33), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN VECINAL LA UNIÓN DE FUENCARRAL	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (32), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ANTARES, ASOCIACION DE RECURSOS PARA LA ATENCION Y SERVICIOS A LOS DISCAPACITADOS PSIQUICOS Y A SUS FAMILIAS	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y



1G496C9PM22R7897



	equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (29), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN DE ARTES CIRCENSES SCIMMIE VOLANTI	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (28), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (28), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN ARGADINI	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (27), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL PARDO SALA	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (25), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN





OSOS DEL PARDO RUGBY CLUB	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (25), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS TABLAS	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (23), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
APA COLEGIO PÚBLICO LORENZO LUZURIAGA	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (22,5), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS COLEGIO SAN RAFAEL ARCANGEL SANTA LUISA MADRID	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de las Bases que rigen la presente convocatoria: "Declaración de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante haciendo constar, bajo su responsabilidad, que esta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del RGS". No encontrándose al corriente de obligaciones tributarias. Por lo anterior se propone su INADMISIÓN.
ASOCIACIÓN VECINAL ISLAS DE PEÑAGRANDE	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad



1G496C9PM22R7897



	de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (19), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL LAS TABLAS DE MADRID	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (15), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ASOCIACION ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AEDEM-COCEMFE)	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (15), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT LUJAN 102	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (7), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
PROYECTO CAÑADA	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La



1G496C9PM22R7897



	entidad no ha alcanzado 40 puntos (7), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
CLUB DE HOCKEY PINGÜINOS DE MADRID	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece que “para la modalidad de gastos de adquisición de equipamiento, desarrollo tecnológico y mobiliario, las entidades habrán de consignar en la solicitud el presupuesto de gasto estimado, impuestos incluidos. No serán admitidas solicitudes de subvención cuya cuantía supere este presupuesto. La cuantía solicitada en este caso no podrá ser superior a 600 euros para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior a límite expresado”. Por lo anterior, al superar el límite anterior se propone su INADMISIÓN.
ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA PARÁLISIS Y EL DAÑO CEREBRAL (ATIPADACE)	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece que “para la modalidad de gastos de adquisición de equipamiento, desarrollo tecnológico y mobiliario, las entidades habrán de consignar en la solicitud el presupuesto de gasto estimado, impuestos incluidos. No serán admitidas solicitudes de subvención cuya cuantía supere este presupuesto. La cuantía solicitada en este caso no podrá ser superior a 600 euros para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior a límite expresado”. Por lo anterior, al superar el límite anterior se propone su INADMISIÓN.
APA COLEGIO LA SALLE SAGRADO CORAZÓN	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece que “para la modalidad de gastos de adquisición de equipamiento, desarrollo tecnológico y mobiliario, las entidades habrán de consignar en la solicitud el presupuesto de gasto estimado, impuestos incluidos. No serán admitidas solicitudes de subvención cuya cuantía supere



1G496C9PM22R7897





	este presupuesto. La cuantía solicitada en este caso no podrá ser superior a 600 euros para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior a límite expresado". Por lo anterior, al superar el límite anterior se propone su INADMISIÓN.
CLUB DEPORTIVO BASICO SCHOOL AND COMPANY	Según el artículo 8 sobre subsanación de defectos de las solicitudes, la solicitud de la entidad no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, tras requerimiento a la entidad interesada para que subsanara los documentos preceptivos, en plazo máximo improrrogable de diez días hábiles, no lo ha realizado declarándose DESISTIDA su solicitud.
FUNDACIÓN ERASMUS STUDENT NETWORK ESPAÑA	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 13 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos, por lo que procede a su DESESTIMACIÓN.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON ALERGIA A ALIMENTOS Y LATEX - AEPNAA	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo de los distritos está destinada a asociaciones de base, que tengan su domicilio social en el Distrito y estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid (art.5 de las Bases de la convocatoria), por lo que procede su INADMISIÓN al no ser una asociación de Base con domicilio social en el Distrito.
ASOCIACIÓN AMIGOS SIEMPRE BARRIO DEL PILAR	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo de los distritos está destinada a asociaciones de base, que tengan su domicilio social en el Distrito y estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid (art.5 de las Bases de la convocatoria), por lo que procede su INADMISIÓN al no ser una asociación de Base inscrita en el Censo Municipal de Entidades.
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL UNIÓN DEPORTIVA ARROYOFRESNO	La convocatoria de subvenciones establece en el Artículo 7 el plazo y forma de presentación de las solicitudes. Estableciendo "Convocatoria



1G496C9PM22R7897



	ordinaria 2021: el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid". Habiéndose publicado el 24 de mayo y presentándose la solicitud el 15 de junio fuera de plazo establecido, por lo que procede su INADMISIÓN.
ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO DE ASIS	La convocatoria de subvenciones establece en el Artículo 7 el plazo y forma de presentación de las solicitudes. Estableciendo "Convocatoria ordinaria 2021: el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid". Habiéndose publicado el 24 de mayo y presentándose la solicitud el 24 de junio fuera de plazo establecido, por lo que procede su INADMISIÓN.

La presente propuesta se publicará en la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid** <https://sede.madrid.es>, para que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, los interesados comuniquen su **aceptación de manera expresa en el plazo de 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a dicha publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación en el plazo referido, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Madrid, a 20 de octubre de 2021.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL- EL PARDO

Fdo. José L. Fernández Martínez

